

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de autos número 453 de 2009, ejecución número 143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Casado Caro y doña Purificación Barrios de Castro, contra la empresa “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento de ampliación de fecha 8 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistida a doña María Ángeles Casado Caro y doña Purificación Barrios de Castro de la solicitud de ampliación de la ejecución contra la empresa “Procesos Externos, Sociedad Limitada”, continuando los trámites de ejecución contra la empresa “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.462/10)